



OFICIO N° 106365
INC.: solicitud

Irg/asj
S.36°/373

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2025

La Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los reiterados reclamos formulados por pasajeros de la locomoción colectiva, correspondiente al recorrido "Graneros-Rancagua", a causa de altas aglomeraciones y baja frecuencia, refiriéndose especialmente a las fiscalizaciones aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS





Valparaíso, 10 de junio de 2025

OFICIO

De: Sra. Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de La República

A: Sra. Flavia González Urzúa
Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
Región de O'Higgins

Materia: Frecuencia de locomoción colectiva Graneros-Rancagua

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Junto a un cordial saludo, vengo a manifestar a usted nuestra preocupación por los reiterados reclamos que hemos recibido por parte de pasajeros de la locomoción colectiva del recorrido Graneros- Rancagua.

Refiriendo estos, principalmente a la poca frecuencia de servicio principalmente en horarios denominados punta: 08:00 a 10:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas, lo cual queda en evidencia y se puede corroborar en los paraderos ubicados calle San Martín con Alameda de la ciudad de Rancagua; lugar donde se genera aglomeración de personas, triplicándose los tiempos de espera después de la 17:30 horas y generándose situaciones de inseguridad para las y los usuarios.

Del mismo modo en la comuna de Graneros, en sectores apartados del centro urbano, pero que constituyen parte del recorrido, también están siendo afectados por la baja frecuencia de los colectivos móviles, principalmente en sector Manzanal y zona oriente de la comuna.

Lo más crítico de esta situación se produce posterior a las 21:30 horas cuando los colectivos que retornan a dichos paraderos no son más de tres. Quedando aún personas, principalmente estudiantes o trabajadores de retail, a la espera de regresar a sus hogares,



exponiéndose, lamentablemente a hechos delictuales como: intentos de asaltos, agresiones físicas y verbales, principalmente a mujeres, incluso de carácter sexual por parte de personas en situación de calle que deambulan por el mismo sector.

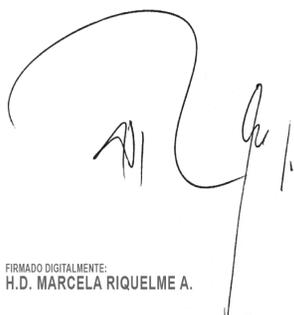
Por todo lo expuesto, me permito solicitar a Usted información precisa respecto a horarios y frecuencia autorizado- por vuestra seremi- para el recorrido mencionado. De igual modo, solicito a usted antecedentes respecto a fiscalizaciones aplicadas, resultados obtenidos y metodología de utilizada.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalar en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Solicito a Uds. Evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las leyes vigentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de la Republica



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

